

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

50ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

S U M A R I O

---

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 5 de octubre de 2001.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 9, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y partiruclar de los siguientes proyectos de ley:

1°) por el que se autoriza la salida del país del buque ROU 26 "Vanguardia" y su tripulación con la finalidad de participar en la Campaña Antártica entre el 1° de enero y el 1° de marzo de 2002.

(Carp. N° 562/01 - Rep. N° 316/01)

2°) por el que se designa con el nombre "Exodo del Pueblo Oriental" el Grupo de Artillería 105mm N° 2 del Ejército Nacional.

(Carp. N° 563/01 - Rep. N° 317/01)

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Mario Farachio
Secretario.»

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Astori, Atchugarry, Borsari, Brause, Correa Freitas, Couriel, Dalmás, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Lescano, Michelini, Millor, Mujica, Núñez, Pereyra, Riesgo, Rubio, Singer, Virgili** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Cid, Nin Novoa** y **Pou**; y sin aviso, el señor Senador **Sanabria**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 9 minutos.)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«La Presidencia de la Asamblea General destina Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se modifica por un período de dos años las condiciones generales de los ascensos del Personal Superior y Subalterno (JM) del Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional."

-A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.

La Presidencia de la Asamblea General remite Mensaje del Poder Ejecutivo comunicando haber aprobado un Decreto por el que se fijan los coeficientes a aplicar en la liquidación de haberes y partidas a los funcionarios del Servicio Exterior, con vigencia 1º de octubre de 2001.

-TENGASE PRESENTE.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes solicitando venia para destituir de sus cargos a los señores Carlos Alberto Oreiro López e Isidro Ramón Soto González, funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

-A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República comunicando las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

de la Administración Nacional de Puertos, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y de la Dirección Nacional de Televisión del Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE), sobre el mantenimiento de las observaciones de gastos formuladas a los mismos;

de la Administración Nacional de Puertos, relativo al Dictamen Constitucional sobre el Estado de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2000, y de la Administración Nacional de Educación Pública, referido al Dictamen Constitucional relativo al Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1999;

de la Administración de Ferrocarriles del Estado y de la Administración Nacional de Puertos, relativo al Dictamen Constitucional respecto a los Estados Financieros presentados por dichos organismos;

de la Administración de Ferrocarriles del Estado, la Administración Nacional de Puertos y la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Fomento a la Prensa del Interior, relacionada con el Informe de Auditoría relativo a los Estados Contables presentados por dichos organismos.

-*TENGANSE PRESENTES.*

El Ministerio de Educación y Cultura acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador Luis Alberto Heber, relacionada con la fiebre aftosa.

-*OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR LUIS ALBERTO HEBER.*

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país de las planas mayores y tripulantes de los buques ROU "Artigas" y ROU "Montevideo", y personal de la Escuela Naval, para visitar el Puerto de Mar del Plata, durante la realización del Viaje de Instrucción de Fin de Cursos de la mencionada Escuela.

-*TENGASE PRESENTE Y AGREGUESE A SUS ANTECEDENTES.*

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informados los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo por los que se solicita venia para:

designar en el Directorio del Banco de Seguros del Estado al señor Juan Raúl Ferreira, en calidad de Miembro de dicho Directorio;

destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca eleva informado el proyecto de ley por el que se prohíbe a extranjeros no residentes en el país la adquisición de tierras en una franja de territorio comprendida entre la frontera y un límite paralelo a ella de 50 kilómetros.

La Comisión de Defensa Nacional eleva informado el proyecto de ley por el que se amplía la participación de efectivos del Ejército Nacional en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, desplegada a partir del 8 de marzo de 2001, cuya salida del país fuera autorizada por la Ley N° 17.299, de 16 de marzo de 2001.

-*REPARTANSE E INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DE MAÑANA.*»

4) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Correa Freitas solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Instituto Nacional del Menor, relacionado con la campaña de ayuda a ese Organismo que han emprendido algunas firmas comerciales."

-*OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

«Montevideo, 4 de Octubre de 2001.

Señor Presidente del Senado

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a formular el siguiente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Instituto Nacional del Menor, a efectos de que el Directorio de ese Organismo se sirva informar:

1. Cuál es el monto que ha recibido el Instituto Nacional del Menor por concepto de la campaña que han emprendido algunas firmas comerciales por la que se solicita en las cajas de algunos Supermercados la suma de $ 1 como colaboración para el INAME.

2. Qué empresas comerciales patrocinan esta campaña de ayuda a INAME.

3. Cuál es la frecuencia de la entrega de las sumas recaudadas.

4. Qué destino ha dispuesto el Directorio del lNAME respecto de las sumas donadas.

Saludo a usted muy atentamente

Dr. Ruben Correa Freitas. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Luis Alberto Heber solicita se curse un pedido de informes, con destino al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, relacionado con las plantas de faena de aves."

-*OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.*

(Texto del pedido de informes:)

«Montevideo, 5 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito a usted ten-

ga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de que se sirva dar contestación a los extremos que a continuación se consignan.

1. Cuáles son los criterios de categorización de las plantas de faena de aves.

2. Si se consideran en los mismos el volumen operativo y el destino del producto final de la faena.

3. Cuál es la relación existente entre el volumen a faenar con la observancia de las normas y criterios en materia sanitaria y de higiene.

4. Si se ha considerado el hecho de que la actual categorización ha impedido que se le otorgue habilitación a plantas de faena de interior del país.

5. Cuál es la explicación técnica y racional como para que la actual normativa sólo permita la habilitación definitiva de plantas de faena en los departamentos de Montevideo y Canelones.

6. Si se han realizado estudios para ampliar las posibilidades de habilitación, también considerándola como una forma de luchar contra la faena clandestina.

7. Cuál ha sido el destino del Anteproyecto de Reglamento Oficial de Inspección Veterinaria de Productos de Origen Aviario y su sección referente a los Mataderos de Aves, realizado por el Grupo de Trabajo Permanente de Avicultura que funciona en la órbita de OPYPA de ese Ministerio.

Luis Alberto Heber. Senador.»

5) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Ruben Correa Freitas presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se reglamenta la protección del derecho al honor de las personas físicas."
-A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

(Texto del proyecto presentado:)

«PROYECTO DE LEY

SE REGLAMENTA LA PROTECCION DEL DERECHO AL HONOR DE LAS PERSONAS FISICAS

Artículo 1°.- Toda persona física que se considere ofendida en su honor (artículo 7° de la Constitución) por las declaraciones o discursos públicos de una persona en cualquier medio, por un artículo o una noticia difundida en cualquier medio de comunicación, podrá requerir al ofensor, por intermedio de dos representantes designados especialmente, la retractación pública de lo expresado o publicado, dentro de las cuarenta y ocho horas o en su defecto, la constitución de un Tribunal de Honor.

Art. 2°.- Si el ofensor se retracta públicamente de lo dicho, declarado, manifestado o publicado, el ofendido no tendrá derecho a ninguna acción o reclamación futura, sea en el ámbito penal o civil.

Art. 3°.- En caso que el ofensor no se retracte públicamente y acepte la constitución del Tribunal de Honor, deberá designar de inmediato a dos personas para que lo representen en la cuestión de honor.

Art. 4°.- La aceptación por las partes de la constitución de un Tribunal de Honor para resolver una ofensa al honor de una persona física, impedirá la promoción de la acción penal por difamación o injurias.-

Art. 5°.- El Tribunal de Honor se integrará con tres miembros, dos de los cuales serán designados por los representantes del ofendido y del ofensor, y el tercer miembro, que presidirá el Tribunal, será designado de común acuerdo por los dos miembros del Tribunal.

Art. 6°.- Para ser miembro del Tribunal de Honor se requiere ciudadanía natural o legal y 40 años de edad.

No podrán ser miembros del Tribunal de Honor los amigos íntimos o enemigos de cualquiera de las partes, del ofendido o del ofensor, ni los parientes de éstos, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Para ser representante del ofensor o del ofendido se requerirá ciudadanía natural o legal y treinta años de edad.

Art. 7°.- El Tribunal de Honor será competente para fallar en forma inapelable sobre los siguientes puntos:

A) Si se ofendió el honor.

B) En caso afirmativo, quién es la persona ofendida en su honor.

Art. 8°.- El Tribunal de Honor emitirá el fallo en forma fundada, dentro de los cinco días siguientes a su constitución, en base a los elementos de prueba que le deberán someter los representantes de la parte ofendida y de la parte ofensora. El Tribunal podrá recibir explicaciones verbales de dichos representantes.

El fallo del Tribunal de Honor se emitirá por dos votos conformes.

Art. 9°.- Las partes y los representantes que criticasen en público o por los medios de comunicación el fallo del Tribunal de Honor, serán condenados con pena de tres a veinticuatro meses de prisión.

Art. 10.- El fallo del Tribunal de Honor en caso de considerar que se ha ofendido el honor de una persona, dará lugar a la acción por daños y perjuicios ante la justicia ordinaria.

Dr. Ruben Correa Freitas. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Montevideo, 3 de octubre de 2001.

Sr. Presidente del Senado:

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 133 de la Constitución de la República, formulo la correspondiente iniciativa sobre el adjunto proyecto de ley, por el que se establece un procedimiento para la efectiva protección del honor de los habitantes de nuestro país.

I.- CONSIDERACIONES GENERALES

El honor es uno de los derechos primarios que tienen todos los habitantes en el Uruguay, derecho que, como el derecho de la vida, es un derecho natural, anterior al Estado y por encima del mismo (JIMENEZ DE ARECHAGA, Justino "La Constitución Nacional", Edición de la Cámara de Senadores, Tomo I, pág. 229; CASSINELLI MUÑOZ, Horacio, "Derecho Público", Mdeo., 1999. N° 75, pág. 83-84; CORREA FREITAS, Ruben, "Derecho Constitucional Contemporáneo", Tomo I, pág. 175), razón por la cual la Constitución de la República en el Art. 7º. se refiere a la "protección en el goce del derecho a la vida, al honor, a la libertad, a la seguridad, al trabajo y a la propiedad", consagrando pues, un derecho secundario. Quiere decir pues, que el Constituyente asegura que el Estado debe asegurar a todos los habitantes de la República, la protección en el goce, entre otros, del derecho al honor.

El Estado ha adoptado por diversos medios, formas de protección del derecho del honor, como por ejemplo la tutela penal prevista en los delitos de difamación e injuria que prevén los Arts. 333 y 334 del Código Penal, así como el procedimiento previsto para la Ley N° 16.099 de fecha 3 de noviembre de 1989 sobre derecho de respuesta. Pero todos estos procedimientos no aseguran un procedimiento ágil, rápido y efectivo para la protección del honor de las personas, una vez que se ha lanzado a la opinión pública una acusación, por más infundada que sea.

Cada vez más se ha generalizado la práctica de agraviar el honor de las personas, sin prueba alguna, con expresiones genéricas tales como "se dice que fulano de tal es corrupto", "me dijeron que sultano es nazi", "una persona de mi amistad me afirma que el señor tal ha cometido un delito", etc.. Expresiones de tal naturaleza, vertidas en público, sea en discursos, artículos periodísticos, declaraciones ante los medios de comunicación, etc., contrarían lo que es la esencia de la democracia y del Estado de Derecho, esto es que "todos somos inocentes, salvo que se demuestre lo contrario". Con esta forma de acusación genérica se pretende invertir la carga de la prueba, es decir que "todos somos culpables, salvo que probemos lo contrario".

Todos sabemos la importancia que tiene el honor aunque el mismo ha variado a través de los tiempos, dado que hoy la sociedad no tiene el mismo concepto sobre el honor que tenían los caballeros en la Edad Media o el que tenían los políticos en nuestro país en las primeras décadas del Siglo XX, cuestiones de honor que terminaban en el duelo, instituto que fue reglamentado por ley en el año 1920, después del desgraciado episodio entre el señor José Batlle y Ordóñez y el Dr. Washington Beltrán.

Desde el punto de vista doctrinal enseña Adela RETA que "el duelo aparece vinculado desde todos los tiempos a la reparación de una ofensa inferida al honor. Surge como un mecanismo destinado a reaccionar contra una ofensa al honor" (RETA, Adela, "Derecho Penal, Segundo Curso", Mdeo., 1960, Tomo I, pág. 312).

Considero, señor Presidente, que en estos tiempos el instituto del duelo no se justifica, ni es aceptado como una forma de reparar el honor.

Desde mi punto de vista el duelo no tiene sentido ni justificación alguna, por cuanto el honor no se lava con la sangre, ni con la vida de una persona. Pero se justifica plenamente, un procedimiento ágil, rápido y efectivo para la defensa del honor de los individuos ofendidos, por cuanto considero que quien ofende el honor tiene la obligación de reparar el perjuicio causado, sea retractándose públicamente de lo dicho, afirmado o publicado, sea aceptando que la cuestión sea resuelta por el Tribunal de Honor que emita un laudo definitivo sobre el punto en cuestión.

El honor sigue siendo el mismo pese al transcurso del tiempo, teniendo importancia para todos quienes somos honrados, dedicamos nuestra vida a la causa pública y a veces podemos vernos lastimados injustamente, ora por la pasión desenfrenada de unos, ora por la mala fe o motivos inconfesables de otros, que pretenden enlodar una conducta, someter al escarnio y al desprecio público a una persona, tornando casi imposible una rápida, inmediata y pronta reparación del honor, para dejar en descubierto a la opinión pública, que es el gran juez de nuestros actos y de nuestras conductas, la men-

tira, el engaño y la estafa de quienes pretenden medrar con el insulto, la palabra soez, la media verdad, la sospecha, la duda, etc.. No hay peor cosa que dejar la sospecha o la suspicacia sobre una persona.

II.- LA DOCTRINA Y LA JURISPRUDENCIA EN MATERIA DEL HONOR

En la doctrina constitucional uruguaya, JIMENEZ DE ARECHAGA enseña que el honor, "es el derecho al propio decoro, a que no se nos imponga la ejecución de actos que lo disminuyan, y además, a que se nos proteja en el caso de que injustamente se vulnere o se pretenda vulnerar la consideración que se nos tiene y a la cual tenemos derecho. Cuando se dice que es la protección del propio decoro, va implícito que el concepto personal del decoro no puede estar en contraposición con las ideas medias vigentes en la comunidad acerca de qué es lo decoroso" (JIMENEZ DE ARECHAGA, Justino, "La Constitución Nacional", Tomo I, pág. 232) Por su parte, BAYARDO BENGOA expresa lo siguiente: "Es punto que no ofrece duda el de que el honor, interesa no solamente al derecho sino a todas las manifestaciones sociales; y ello es tan así que se ocuparon del mismo los moralistas y los filósofos." Más adelante agrega:

"Como el honor es un bien inherente a la personalidad humana su tutela jurídica debe concederse a toda persona independientemente de su condición moral; o sea que incluso un sujeto aparentemente "sin honor" puede llegar a ser ofendido en ese patrimonio.

El honor es un bien jurídico inmaterial inherente a la persona humana. En el reconocimiento que la Constitución hace del derecho al honor (Art. 7°) aparece expresamente éste como un derecho subjetivo o un bien inherente a la personalidad humana; es decir, resulta inseparable por su naturaleza de dicha personalidad, al punto que se goza del "derecho al honor" por el solo hecho de ser hombre" ("Derecho Penal Uruguayo"; Mdeo., 1970, Tomo VIII, págs. 259 y 262).

En la doctrina española, HERRERO TEJEDOR afirma que "etimológicamente, indica Moneva suele coincidirse en que el honor, término latino de similar traducción en todas las lenguas romances, proviene del griego "ainos", alabanza. No es ilógica esta opinión -afirma Barroso- pues expresa que el honor es más perceptible como efecto, en la apreciación y recompensa del hecho meritorio o de la serie de hechos realizados por la misma persona, que como causa, en el respectivo hecho bueno o en la buena conducta.

De Cupis define el honor como el íntimo valor moral del hombre, la estima de los terceros, o bien la consideración social, el buen nombre o buena fama, así como el sentimiento y conciencia de la propia dignidad.

Frente a autores que consideran "demodée" la noción del honor, otros, como Alpa afirman que se trata de un interés redimensionado por la conciencia social. En este sentido, Menéndez Alzamora entiende que no es un concepto desfasado, pues adquiere el sentido que los nuevos tiempos le dan, de forma que el concepto metajurídico de honor ha ido transformándose al ritmo de las realidades sociológicas (HERRERO TEJEDOR, Fernando, "Honor, intimidad y propia imagen", Madrid, 1994, Págs. 76-77).

A su vez, el destacado penalista español MUÑOZ CONDE enseña que "aunque son muchas las formas de aparición del honor, todas ellas pueden reconducirse a un concepto objetivo unitario: la fama o reputación social. En este sentido objetivo, el honor no es otra cosa que la suma de aquellas cualidades que se atribuyen a la persona y que son necesarias para el cumplimiento de los roles específicos que se le encomiendan.

En este sentido objetivo el concepto de honor viene dado, por tanto, por el juicio que de una persona tienen las demás. Pero también existe un honor en sentido subjetivo: la conciencia y el sentimiento que tiene la persona de su propia valía y prestigio, es decir, la propia estimación.

Pero junto a estos dos ingredientes fundamentales en la delimitación del concepto de honor, este concepto se potencia hoy en día al equipararse con el de dignidad humana, entendiéndose como un derecho fundamental que se reconoce a toda persona por el hecho de serlo, independientemente de su edad, sexo, nacionalidad, religión, profesión, etc." (MUÑOZ CONDE, Francisco, "Derecho Penal, Parte Especial", Valencia, España, 1999, págs. 268-269).

Cabe destacar, que diversos instrumentos internacionales protegen al honor, como por ejemplo la **Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre**, aprobada en la novena Conferencia Internacional Americana, Bogotá, Colombia, abril de 1948, cuyo Art. 5° prescribe: "Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra los ataques abusivos a su honra, a su reputación y a su vida privada y familiar."

Asimismo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como el Pacto de San José de Costa Rica, ratificado en nuestro país por la Ley N° 15.737 de fecha 8 de marzo de 1985, establece en el Art. 11 que:

"Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.

2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.

3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.”

III.- LA PROTECCION PENAL DEL HONOR

En cuanto a la protección penal del honor en nuestra doctrina, CAIROLI enseña lo siguiente:

“El último capítulo del Título XII del Libro II del Código Penal patrio, legisla acerca de los delitos de difamación e injuria, que son típicos ilícitos contra el honor y la personalidad moral del hombre. Ello impone el deber primario de estudiar qué es el honor, cuál o cuáles son sus significados y por qué y cómo es protegido por la ley penal.

El honor es uno de los derechos fundamentales del ciudadano, está reconocido por el artículo 7° de nuestra Constitución, junto a los demás bienes o derechos inherentes a la persona humana, como vida, libertad, integridad física, propiedad, etc.”

Complementa expresando que: “Corresponde determinar si la ley protege el honor independientemente de la condición moral de la persona o por el contrario es necesario que el sujeto sea honorable para que la ley penal ejerza la tutela sobre él. Sin perjuicio de las muy respetables opiniones respecto a que quien no es un sujeto honorable no tiene derecho a ser protegido en el honor, entiendo que todo individuo, sea como sea, tiene derecho a esa protección. Como ha dicho Manzini, VIII, 496: “honor es el interés que todo hombre tiene en la inviolabilidad de su propia reputación, frente a las ofensas hechas a ella”.

Agrega a continuación estas reflexiones: “Respecto a las personas jurídicas, se ha afirmado en nuestro medio doctrinario, que no pueden ser sujetos pasivos de estos delitos contra el honor, porque son ilícitos que atacan la personalidad moral del “hombre” y las personas jurídicas no son hombres en sentido sico-físico. El objeto jurídico de estos delitos requiere conciencia y voluntad individuales que solo tienen las personas físicas, los entes abstractos no encuadran en el concepto de persona física” (CAIROLI MARTINEZ, Milton, “Curso de Derecho Penal Uruguayo”, Mdeo., 1998, págs. 153, 154 y 155).

Por su parte, CAMAÑO ROSA afirma que “nuestra Constitución garantiza dos derechos individuales que pueden entrar en conflicto: por un lado el honor (Art. 7°); por otro, la libertad de pensamiento (Art. 29).

Repárese que nuestro Código no ha seguido el ejemplo del anterior, que destinaba un Título a los delitos “contra el honor y la tranquilidad privada” (como lo hacen también los Españoles y el Argentino), ni siquiera ha seguido la técnica del Italiano vigente, que comprende de los delitos contra el honor entre los que van “contra la persona”, sino que se refirió armónicamente a la “personalidad física y moral del hombre” (LJU: 3788).

Cuando se dice que el derecho penal, con las incriminaciones en discurso, tutela el honor de las personas, se usa una expresión impropia -destaca Manzini- sea porque la protección penal no contempla solamente el honor, sea porque para la ley el término honor asume un sentido especial, extendiéndose también a los que no tienen honor en sentido ético. El Código Italiano 1889 había sido más cauto y el nuestro vigente lo imitó, haciendo una referencia genérica en el Titulo XII del Libro Segundo.

Amparando la “personalidad moral”, comprende el goce del honor, bien inmaterial, o sea la valoración integral de una persona en sus relaciones ético-sociales (Soler).

Ahora bien, los aspectos que puede asumir dicha valoración tienen importancia cuando se entra a la consideración específica del objeto jurídico. Pero se trata de una importancia relativa, atento a la estructuración de estos delitos en nuestro derecho y al concepto mismo del honor. Es lo que veremos mejor a continuación” (CAMAÑO ROSA, Antonio, “Tratado de los Delitos”, Mdeo., 1967, pág. 587).

En nuestra jurisprudencia, el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de Primer Turno, integrado por LOMBARDI, ALONSO PENCO, GOMEZ y GUILLOT, ante un caso de denuncia por difamación ha expresado que “la Sala integrada, en mayoría, considera que la conducta atribuida al procesado, si bien no puede ser calificada como difamación, por lo que se dijo anteriormente, en cambio es tipificable como injuria (Art. 334) en la medida que atribuirle a alguien la condición de “chantajista” y “extorsionador” son conceptos con aptitud para lesionar el honor y el decoro de cualquier persona, bien jurídico inmaterial que recibe expreso amparo constitucional (Art. 7° de la Carta Fundamental). No se trata de expresiones que “forman parte de un estilo polémico” como sostiene el Dr. Guillot en su voto, sino de ofensas reales que implican un auténtico menoscabo a la moral del destinatario.”

“Es de toda evidencia, entonces, que decir de alguien que realiza chantaje o extorsión es, más allá del acierto o desacierto de la definición, una verdadera ofensa al honor”.

Más adelante, agrega la citada Sentencia: “El Tribunal, en cuanto sostendrá una decisión condenatoria, dejará expresamente establecido que, al igual que la mayoría de la doctrina y la jurisprudencia moderna, reconoce que no existen expresiones ofensivas “in re ipsa”, esto es, aquellas que por el solo hecho de expresarlas confi-

guran un delito contra el honor. La mera circunstancia de pronunciar una palabra ofensiva no es suficiente para impulsar un delito de los que se está analizando. Se requiere, adicionalmente, que quién las pronuncie lo haga con el propósito de ofender, de menoscabar moralmente al sujeto contra quién las dirige, consciente de que ello afectará su honor. En la situación que se ventila en este proceso, además de la expresión de las palabras, existe acabada prueba del dolo de ofender respecto de quien las profirió" (publicada en "La Justicia Uruguaya", Mdeo., 1997, Tomo 116, caso 13.340, pág. 200).

IV.- CARACTERES GENERALES DEL PROYECTO

El proyecto de ley toma como base la Ley N° 7253, de 6 de agosto de 1920 que reglamentó el instituto del duelo. Por las razones expuestas extensamente en esta exposición de motivos, se ha eliminado expresamente toda referencia al uso de las armas en la defensa del honor.

En tal sentido, el proyecto parte de la base de que toda persona física que se considere ofendida en su honor, podrá requerir al ofensor, por intermedio de dos representados designados especialmente, la retractación pública de lo expresado o publicado, dentro de las cuarenta y ocho horas o en su defecto, la constitución de un Tribunal de Honor (Art. 1°).

En caso de que el ofensor se retracte públicamente, el ofendido no tendrá derecho a ninguna acción civil o penal (Art. 2°).

Si el ofensor no se retracta y acepta la constitución del Tribunal de Honor, deberá designar a las dos personas que lo representarán en la cuestión de honor (Art. 3°).

El Tribunal de Honor se integrará con tres miembros, dos de los cuales serán designados por los representantes del ofendido y del ofensor, mientras que el Presidente del Tribunal será designado de común acuerdo por los dos miembros designados por las partes (Art. 5°).

Las calidades para ser miembro del Tribunal de Honor, son las de tener ciudadanía natural o legal y cuarenta años de edad; a su vez, para ser representante de las partes se requerirá ciudadanía natural o legal y treinta años de edad (Art. 6°).

Las competencias del Tribunal de Honor se limitan a establecer si se ofendió el honor y quién es la persona ofendida (Art. 7°), debiendo emitir el fallo en forma fundada y por dos votos conformes, dentro de los cinco días siguientes a su constitución (Art. 8°).

Por último, se prevé en el proyecto que el fallo del Tribunal de Honor, en caso de considerar que se ha ofendido el honor de una persona, dará lugar a la acción por daños y perjuicios ante la Justicia Ordinaria (Art. 10).

V.- CONCLUSIONES

Considero que de aprobarse el presente proyecto de ley por parte del Parlamento, se dará un paso muy importante en la defensa y protección de uno de los derechos fundamentales de la persona humana, como es el derecho al honor.

Lamentablemente la experiencia demuestra que los instrumentos jurídicos vigentes para la protección del derecho al honor no son rápidos, ágiles y efectivos, sino que por el contrario los procesos judiciales se alargan en el tiempo, siendo muy difícil para una persona que ha sido ofendida en su honor, obtener una inmediata y definitiva resolución sobre la cuestión ventilada.

El proyecto de ley tiende a favorecer la constitución de Tribunales de Honor, que deberán fallar en un plazo muy breve, de apenas cinco días, definiendo lo que puede ser muy grave para cualquier persona, como es el hecho de que se lo cuestione o acuse públicamente sobre hechos, actos o conductas con los que no tiene nada que ver y aclarando su inocencia.

Sin duda alguna, señor Presidente, el proyecto que someto a consideración del Senado, pretende resolver en forma civilizada y moderna un problema que es de todos los tiempos, como es la protección del honor de las personas.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Dr. Ruben Correa Freitas. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Jorge Larrañaga presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la producción en el país de combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, elaborados con materia prima agraria nacional."
-A LA COMISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA.

(Texto del proyecto presentado:)

«PROYECTO DE LEY: BIODIESEL

Programa nacional para combustibles alternativos de origen agrícola

Art. 1º.- Declárese de interés nacional la producción en todo el territorio del país, de combustibles alternati-

vos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo, (BIODIESEL) elaborados con materia prima agraria nacional (aceites vegetales).

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, junto a representantes de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, analizará la viabilidad, los requerimientos, exigencias y el régimen jurídico aplicable para el desarrollo de la producción, distribución y el consumo de BIODIESEL en nuestro país.

Art 3º.- Se faculta al Poder Ejecutivo a exonerar total o parcialmente, de todo tributo que grave actualmente a los combustibles derivados del petróleo, al cien por ciento (100%) del combustible alternativo elaborado por aceites vegetales (BIODIESEL) derivados de materia prima agrícola producida exclusivamente en el país. La facultad prevista en este artículo alcanza a todo otro impuesto que grave al combustible alternativo que se menciona en esta ley.

Art 4º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a conferir a la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland, la distribución en todo el país del total de combustible líquido originado a partir de aceites vegetales producidos con materia agrícola nacional.

Dr. Jorge Larrañaga. Senador.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos tiempos se ha demostrado por parte de inversionistas privados tanto nacionales como extranjeros, así como de parte del sector público y en concreto casos como la Intendencia Municipal de Paysandú, la posibilidad de desarrollo, de producción y posterior consumo de combustibles elaborados a partir de aceites vegetales, conocido como BIODIESEL.

La utilización de combustibles vegetales en motores diesel es casi tan antigua como el mismo motor. El inventor de motor Diesel, Rudolf Diesel, utilizó en el año 1900 aceite de maní como combustible para una demostración de la adaptabilidad del motor.

Entre los años l930 y l940 se han hecho numerosos trabajos e investigaciones sobre la utilización de combustibles vegetales en motores diesel, pero es con la crisis del petróleo, finales de la década del 70 y comienzos del 80 y con la incertidumbre sobre lo que podría acontecer con los derivados del petróleo que adquirió plena fuerza la idea de producción de combustibles de origen vegetal.

Se han utilizado varios tipos de aceites para la producción del BIODIESEL, siendo en Estados Unidos el aceite de Soja, en Europa el aceite de Colza e incluso en países tropicales se está experimentando con aceite de coco, dependiendo el aceite usado de la mayor oferta que haya en el país que utiliza este tipo de combustibles.

El combustible elaborado en base a aceites vegetales puede utilizarse como combustible puro, al 100% (B100), como una base de mezcla para el gasoil de petróleo en un 20% (B20), o en una proporción baja como aditivo del 1 al 5%.

Salvo en la utilización como combustible puro, en las demás formas, el BIODIESEL se complementa, no compite con los derivados del petróleo.

En la actualidad, países como Alemania, Austria y otros países de Europa Central, están utilizando BIODIESEL puro, en Francia se usa mezcla de BOIODIESEL en baja proporción (5%) y en Estados Unidos se venden mezclas de biodiesel. El uso más común se verifica en las flotas de transporte urbano de pasajeros en ciudades con elevado índice de contaminación, en el transporte de aeropuertos, en navegación de lagos así como la utilización en reservas naturales y áreas protegidas.

El BIODIESEL obtenido a partir de materias primas renovables, es un combustible líquido no contaminante y biodegradable que puede ser utilizado en motores diesel sin necesidad de adaptaciones de los mismos manteniendo las mismas prestaciones y consumos.

El BIODIESEL, utilizando como combustible líquido presenta numerosas ventajas energéticas, medioambientales y económicas, a saber:

A) Desarrollo sostenible tanto en agricultura como en energía.

B) Menor impacto ambiental por la reducción de las emisiones contaminantes como partículas, humo visibles, hidrocarburos, compuestos aromáticos, así como también se ha comprobado efectos positivos para la salud humana por la disminución de compuestos cancerígenos.

C) El BIODIESEL es fácilmente biodegradable. Diversos estudios demostraron que la degradación en una solución acuosa al cabo de 28 días fue del 95%, mientras que el gasoil en un mismo período de tiempo se degradó el 40%

D) El BIODIESEL posee mayores propiedades lubricantes en los motores. El B20 muestra mejoras en lubricidad, bajando los niveles de sulfuros y aromáticos contenidos en el gasoil. El poder de arranque y el comportamiento ante bajas temperaturas son similares al diesel, no modificando ni la potencia ni el consumo del motor.

Además de las múltiples ventajas que presenta el BIODISEL, se puede afirmar que es un combustible que ya ha sido probado satisfactoriamente en más de 15 millones de kilómetros en Estados Unidos y por más de 20 años en Europa.

El costo de BIODIESEL es la principal traba a la producción del mismo en muchas partes del mundo y seguramente también en nuestro país. Los precios del producto final pueden ser más elevados que los precios de combustible derivado del petróleo, fundamentalmente el gasoil, pero sin lugar a dudas, la justificación para encarar su producción y posterior consumo, radica en el estímulo a la producción agrícola nacional que posibilitaría proporcionar la materia prima para la elaboración de ese nuevo combustible. En definitiva, encarar en el país la producción de BIODISEL significaría un gran estímulo para la producción agrícola, la creación de nuevas actividades industriales en el país con la consiguiente ocupación de mano de obra, nuevos ingresos para el Estado por el incremento de la actividad agrícola e industrial y los importantes beneficios para el medio ambiente y la comunidad que el consumo de BIODIESEL generaría.

No obstante, el costo al que se hace referencia, creemos conveniente que en el país se estudie profundamente las posibilidades y los requerimientos para la producción y posterior consumo del BIODIESEL teniendo en cuenta el enorme impacto que significaría para la producción agrícola nacional el proveer la materia prima para la elaboración de este tipo de combustible, así como los enormes beneficios que para el país, su economía y el medio ambiente acarrearía la producción de esta nueva forma de energía. Seguramente, y luego de concluidos los estudios sobre viabilidad, se podrían estudiar exoneraciones tributarias al producto de manera que se pueda colocar a un precio adecuado y así proceder a la mezcla con el gasoil derivado del petróleo y de esa manera poder paliar en parte el déficit de gasoil que tiene nuestro país, disminuyendo la importación del mismo.

El presente proyecto de ley pretende declarar de interés nacional la producción de BIODIESEL y su posterior consumo en mezcla con el gasoil derivado del petróleo. Se fundamenta dicha declaración en el hecho de creer que los beneficios del producto son de tal magnitud que debe ser de interés del Estado promover la producción sobre todo teniendo en cuenta el enorme impacto que tendrá en la economía en general y en la producción agrícola en particular.

El artículo 2º del proyecto encomienda al Ministerio de Industria, Energía y Minería, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a que analicen todas las posibilidades y los requerimientos para el desarrollo de la actividad productiva del BIODIESEL y su posterior consumo. El fundamento de la inclusión de dichas reparticiones estatales es el hecho que ante el desarrollo de una nueva forma energética y de una nueva actividad industrial el ministerio competente no es sino el de Industria, Energía y Minería y siendo la materia prima para la elaboración de este nuevo combustible un producto agrícola la competencia debe ser del ministerio correspondiente y dado el enorme impacto ambiental se hace necesaria la presencia del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

En conclusión, el presente proyecto de ley pretende la declaración de interés nacional de la producción y el consumo del BIODIESEL en nuestro país y que se estudie profundamente las posibilidades y requerimientos para la producción del mismo y el posterior consumo de manera complementaria y en mezcla con el gasoil de origen mineral.

Dr. Jorge Larrañaga. Senador.»

6) TRANSPORTE PUBLICO BRINDADO POR LA EMPRESA CUTCSA

SEÑOR PRESIDENTE.- En la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: quiero referirme a la Compañía Uruguaya de Transporte Colectivo Sociedad Anónima, CUTCSA, para señalar ante todo que se trata de una gran asociación de pequeñas empresas que emplea directamente a poco más de cinco mil personas. Cada uno de los ómnibus es propiedad de varias personas; más de 3.300 son los propietarios de las más de 1.000 pequeñas empresas de capitales enteramente nacionales. A su vez, estas pequeñas empresas son las dueñas de CUTCSA, que las aglutina administrándolas y organizándolas en la prestación del servicio del transporte público. En nuestro país, la historia de este transporte no puede entenderse sin la directa participación de la mencionada empresa, por todo lo que ella ha significado, precisamente, aglutinando al conjunto de propietarios a partir de 1931 en el Centro de Propietarios de Ómnibus, que asumía la defensa general del gremio y tenía la misión de tutelar la organización progresiva de todos los servicios. El 18 de mayo de 1933 se decidió la fusión de todas las líneas de autobuses de Montevideo, lo que permitiría una coordinación más efectiva para todos los usuarios. El 13 de mayo de 1937 todos los propietarios se reunieron en asamblea para constituir la Cooperativa Uruguaya de Transporte Colectivo Sociedad Anónima. En la segunda asamblea realizada el 19 de julio del mismo año, uno de los fundadores y el líder histórico, don José Añón informó que el Poder Ejecutivo había dado aprobación a los estatutos, con modificaciones leves, otorgando la personería jurídica. Así cristalizó una lucha que se había iniciado en el año 1928.

Finalmente, luego de arduas discusiones en aquella situación compleja relacionada con los derechos y obligaciones de

cada uno de los que prestaban precisamente el servicio público, se dictó y promulgó el Decreto Nº 1.750 que constituía la concesión de servicios a CUTCSA y se firmó el contrato de concesión respectivo el día 16 de marzo de 1938, con la presencia del Directorio. Se había alcanzado la meta por la que durante tanto tiempo se había luchado.

Hoy la Compañía cuenta con más de 1.027 unidades, habiendo comenzado en el año 1937 con una flota de 527 omnibuses.

Desde el punto de vista técnico, esta empresa es una sociedad anónima pero, en realidad, es única en su forma y con características de ese tipo y de cooperativa de producción y consumo, ya que la misma está formada por la participación de los dueños de los propios vehículos que, a su vez, son quienes aportan a los fondos comunes que se nutren de la propia recaudación y atienden varios de los aspectos de la explotación de la concesión.

En lo que tiene que ver con la forma de distribución del ingreso, podemos señalar que la recaudación que se obtiene es volcada a un fondo común que se divide de acuerdo con las horas trabajadas por cada unidad, siendo esta una fórmula cooperativa, ya que se reparte en función del trabajo cumplido por cada vehículo. Se cuenta con un fondo de auxilio y esto significa, además, la aplicación del Programa Cero Accidente. Además, es de destacar que las 1027 unidades recorren alrededor de 240.000 kilómetros diarios, lo que a lo largo del año significan más de 86:000.000. Por tanto, esta es una gran empresa que tiene un fondo de reposición y amortización, y uno para el mejoramiento de la calidad de vida del trabajador, lo cual también supone, en definitiva, un compromiso social importante en el marco de donaciones de mobiliarios y de servicios gratuitos de transporte a escolares por las distintas arterias de la capital de la República.

Precisamente, queríamos hacer un reconocimiento público a esta empresa, en tiempos difíciles, en los que hay que renovar el compromiso con los usuarios y en los que la implementación de la puesta en práctica, justamente, en la prestación de los servicios de esta naturaleza significan diariamente un enorme desafío. Deseamos felicitar a la empresa CUTCSA por su esfuerzo más allá de todos los problemas que pueda haber.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Trabajo y Seguridad Social, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Montevideo y, finalmente, al Directorio de CUTCSA.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-14 en 15. **Afirmativa.**

7) TASAS DE INTERES QUE COBRA NUESTRO SISTEMA FINANCIERO QUE IMPIDEN SU REACTIVACION

SEÑOR PRESIDENTE.- En la hora previa tiene la palabra el señor Senador Borsari.

SEÑOR BORSARI.- Señor Presidente: voy a ocupar el tiempo del Senado en un tema que considero de vital importancia para la reactivación de la economía de nuestro país y de la realidad económica de todos quienes vivimos en él. Me refiero a las tasas de interés que se cobran por parte de nuestro sistema financiero, que no dudo en calificar de descabelladas para un escenario en que la inflación se sitúa en el entorno del 7% anual.

Antes que nada queremos mencionar los tipos de interés que cobra el Banco de la República para los llamados préstamos sociales, que se sitúan nada menos que en el 53% anual en pesos uruguayos. Hace aproximadamente dos meses el señor Presidente de la República, en una conferencia de ADM, había observado el proceder de esta Institución, discrepando con él. Es bueno decir que dicho Banco aumentó dicha tasa en ocho puntos en los últimos tres meses. Creo que los bancos estatales son los primeros que tienen que mostrar el camino para iniciar una efectiva rebaja de las tasas de interés que están frenando nuestra economía. ¿No vemos, acaso, el ejemplo de la Reserva Federal de los Estados Unidos que ante la amenaza de recesión ha bajado por novena vez en lo que va del año las tasas de interés interbancario y de descuento entre bancos? Esto tiene un efecto inmediato sobre los tipos de interés que se trasladan a los particulares, favoreciendo las transacciones entre bancos y con los agentes económicos. La nueva rebaja de 0.5% de las tasas de interés en los Estados Unidos, que sitúa la tasa interbancaria en el 2.5% es una medida que intenta reactivar la economía de dicho país, pero que también tiene muy importantes y beneficiosas repercusiones en el Uruguay. Como ejemplo, basta decir que dicha medida significa para nuestro país un ahorro de U$S 10:000.000 y ha representado, con el acumulado de los sucesivos descensos, un ahorro de U$S 90:000.000 anuales. Bienvenido sea. Pero esto también tiene que actuar de acicate para las autoridades de nuestro país, a los efectos de que tomen la iniciativa en la necesaria baja de las tasas, porque sólo si el Estado empuja en ese sentido será seguido posteriormente por los bancos privados. Es necesario que el precio del dinero baje para destrabar la economía y para que la gente tenga la confianza que implique asumir obligaciones que se puedan pagar. No es posible que se estén cobrando tasas que van del 14% al 18% de promedio en moneda constante.

Entiendo que una referencia aparte merecen las tarjetas de crédito que, en su gran mayoría, abusan de la legislación vigente para cobrar tasas que están por encima de cualquier límite razonable. Será necesario, también, establecer medidas legislativas, administrativas o controles más estrictos sobre esta actividad.

He dejado para el final, señor Presidente, el capítulo de las empresas públicas con el cobro abusivo de multas y recargos

por mora y para ello basta con poner algún ejemplo. En UTE, si uno no paga antes del vencimiento se cobra un 10% de multa y un recargo por mora de 3.33% efectivo mensual. En OSE la multa es del 10% y el recargo mensual de 2.5% y similares sanciones se imponen en ANTEL y en los demás organismos del Estado. Nos parece absolutamente abusivo el cobro de estas cifras, sobre todo en empresas monopólicas que manejan los precios con total discrecionalidad.

Creo necesario, entonces, que desde el Estado se comiencen a dar las señales necesarias para reactivar la economía. El primer paso sería la rebaja de las tasas de interés que cobran los bancos oficiales y, el segundo, que no se ahogue al contribuyente con más gravámenes que se sumen a las ya infladas tarifas de los servicios públicos.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Economía y Finanzas, a los Directorios del Banco Central, del Banco de la República Oriental del Uruguay y del Banco Hipotecario del Uruguay, al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a los Directorios de OSE, UTE y ANTEL.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-17 en 19. **Afirmativa.**

8) SITUACION POR LA QUE ATRAVIESA LA AGROPECUARIA NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- En la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: es por todos conocida -y no es necesario insistir en ella- la difícil situación que vive la agropecuaria nacional, lo que ha motivado movilizaciones y reclamos y diversas preocupaciones. Además, se han llevado a cabo ejecuciones y el Gobierno ha tomado algunas medidas -que discutimos en este Cuerpo- de carácter administrativo, procurando solucionar el endeudamiento que el agro mantiene con la banca oficial.

En aquel momento, dijimos en este Cuerpo que nos parecía que aquellas medidas no iban a solucionar -por lo menos, en forma definitiva- el problema del alto endeudamiento que el agro tenía, razón por la cual dijimos que preferíamos la ley, dada la mayor fuerza que ésta tiene y, además, porque comprendía también a la banca privada, con la que los productores mantienen importantes adeudos.

En anteriores oportunidades, a raíz de la ruptura de la "tablita", tuvimos ocasión de participar en la elaboración de la Ley Nº 16.243, del año 1993, que vino a solucionar realmente el problema de aquel endeudamiento que no era culpa de los productores, sino de aquel sistema de cambio preadelantado que estableció el Gobierno de facto de la época.

Entendemos que en el endeudamiento de hoy hay también alguna -o mucha- responsabilidad por parte de los gobiernos-por el atraso cambiario. De cualquier manera, señor Presidente, esperamos que esta situación mejore. Hoy hemos recibido la buena noticia de que la Unión Europea autoriza la entrada de carne a partir del 1º de noviembre, lo que va a aliviar, en parte, la situación de verdadera angustia que durante cinco meses los productores ganaderos del país han vivido. Claro que no el agudo problema del endeudamiento.

Ahora bien; lo que queremos destacar en nuestra breve exposición de hoy, es la forma en que el Banco de la República ha actuado en las anteriores refinanciaciones, fundamentalmente luego de la entrada en vigencia de la solución administrativa ya citada, los productores han recibido alguna quita, no fueron más atendidos por el Banco. Conozco productores que arreglaron sus deudas con el Banco de la República antes de esta ley -hace 17 ó 18 años- con algunas pequeñas quitas, y desde entonces no han podido operar con la referida Institución. A nuestro juicio, en los casos en que el productor no ha hecho otra cosa que ampararse a una ley o en el que ha habido un consentimiento expreso por parte de las autoridades del Banco para efectuar la quita, no puede tomarse ninguna medida de represalia contra el mismo, dejándolo inerme frente a la situación que está viviendo. La rehabilitación de estos productores se impone, por parte de los Directores del Banco de la República, como una medida de estricta justicia. Pero si ello es importante, también debemos destacar que, tanto en esta medida dictada recientemente por el Gobierno, como frente a estas situaciones de quita, conocemos varios casos en el interior de la República en que los gerentes y a veces hasta los inspectores mantienen una conducta de indiferencia y hasta de agresividad con aquellos clientes que fueron objeto de una quita en sus deudas por ampararse a la ley o por una decisión expresa del Directorio. Resulta inconcebible que, por ejemplo, se haya llegado a decir a algún productor que se acogió a la ley, que nunca más operará con el Banco por haberla obtenido -en algunos casos muy pequeña y por parte de muy pequeños productores- y que no se le va a aceptar ninguna solicitud. Por ejemplo, frente a esta medida administrativa que ha tomado el Gobierno, se han presentado productores -por lo menos, al comienzo del período de presentación o de inscripción- para ampararse en ella y los gerentes les han dicho, verbalmente, que es inadecuado hacerlo o les han respondido con una nota conminatoria, dándoles unos pocos días para que arreglen la situación, amenazándolos con seguir luego los trámites jurídicos. Todo esto, cuando hay una ley que, al menos teóricamente, por ahora está amparando a los productores y de la que se espera que tenga el éxito que motivó su aprobación.

En conclusión, desearía que el Banco de la República rehabilitara a aquellos productores que pagaron sus deudas con quitas, porque ninguna medida puede justificar la tremenda injusticia que supone castigar a quienes no hicieron otra cosa que ampararse en las leyes que dictó el Parlamento o en las concesiones que el propio Directorio del Banco realizó. En el mismo sentido, creo que habría que disponer la necesaria vigilancia o instrucción a los gerentes para que dispensen un trato

más civilizado y cortés a la clientela del Banco que, en última instancia, es la que sostiene a esta Institución tan importante para el país.

Formulo moción, señor Presidente, en el sentido de que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a conocimiento del Directorio del Banco de la República, así como a AEBU, a los efectos de que se enteren de las situaciones denunciadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) PANORAMA SOCIAL DE AMERICA LATINA

SEÑOR PRESIDENTE.- En la hora previa tiene la palabra el señor Senador Lescano.

SEÑOR LESCANO.- Señor Presidente: en los últimos días trascendió por los medios de prensa el informe de la Comisión Económica para la América Latina y el Caribe, CEPAL -acerca de cuyos técnicos tenemos un concepto de alto respeto- vinculado al panorama social de América Latina y muy especialmente a los niveles de pobreza.

Como en los últimos días se ha abundado a través de los medios de difusión y de lecturas políticas sobre estos indicadores, entiendo necesario realizar algunos breves comentarios.

En primer lugar, conviene recordar que el fenómeno de la pobreza, señor Presidente, admite desde hace décadas -esto ha sido reconocido por expertos e investigadores; recuerdo el homenaje que hace unos días el Cuerpo brindara a la memoria de Juan Pablo Terra al cumplir diez años de su fallecimiento, quien realizara numerosos trabajos en el plano social, muy especialmente los vinculados a la situación de infancia y pobreza- una lectura más rigurosa que contemple la complejidad de sus varias dimensiones sociales, económicas, psicológicas y culturales. Por tanto, no se puede esquematizar su análisis desde un vector unilineal, cual puede ser el del ingreso o la participación o apropiación de la renta.

Las diferencias también están marcadas por la metodología utilizada para establecer las mediciones, los indicadores y los instrumentos de relevamiento. Para el caso uruguayo hay un consenso muy amplio en considerar el coeficiente de Orchansky, ubicado en 3 y no el usado por la CEPAL, es decir el coeficiente 2, en razón de las exigencias diferenciales respecto al resto de América Latina.

Siendo más explícitos, debemos decir que el Coeficiente de Orchansky se construye tomando en cuenta la Canasta Básica Alimenticia, a la que se le efectúa un ajuste normativo de acuerdo con las pautas de consumo de un grupo de referencia -por lo general, se ubica entre el segundo y tercer decil de ingresos- y también de acuerdo con la calidad nutricional de dicha canasta; me refiero a los requerimientos estándares de calorías y proteínas.

El costo de dicha canasta define el nivel de indigencia para llegar a la Línea de Pobreza. El cálculo de dicho nivel se realiza multiplicando por un coeficiente de necesidades no alimentarias, el cual varía en cada país. Para calcular el coeficiente, la CEPAL multiplica por dos, según el supuesto de que los hogares destinan la mitad de sus ingresos a la compra de bienes para cubrir las necesidades básicas de alimentación y el resto a los demás bienes, productos o servicios. En Uruguay, se debería multiplicar por tres. Por esta razón, la Línea de Pobreza para otros investigadores es diferente para el caso uruguayo. Según los criterios aplicados por Kaztman y Filgueiras en su reciente investigación -en el marco del Programa de Investigaciones sobre la Pobreza, Integración y Exclusión Social de la UCUDAL- se ubicó en U$S 200 per cápita la Línea de Pobreza, por debajo de la cual obviamente quedan muchos más hogares y personas que los mencionados por el Informe de la CEPAL. Las argumentaciones también se sustentan en los precios relativos del Uruguay, diferentes a los del resto de América Latina. Para la CEPAL, la Línea de Pobreza está definida por U$S 111 per cápita y mensuales.

Si efectivamente es cierto lo planteado por la CEPAL, en el sentido de la incidencia positiva que tienen los ingresos -derivados, a su vez, de un mayor crecimiento económico- en la reducción de la pobreza, así como la relevancia de la Tasa de Empleo, debemos incluir en nuestro examen de los datos, la reciente evolución negativa que expresa una pérdida de aproximadamente un 14% del ingreso medio de los hogares, en el período diciembre de 1994 - mayo de 2001 y el incremento notable del desempleo, que se sitúa hoy en un 16% de la población económicamente activa.

Por cierto que no subestimamos las intervenciones que, tanto desde las políticas públicas como también desde la propia sociedad civil, se vienen desplegando para hacer frente a una situación que constituye para nuestra fuerza política la máxima prioridad, sobre todo por la creciente infantilización de la pobreza: un 40% de los niños menores de doce años nacen, crecen y se desarrollan en hogares pobres. Es justamente allí donde el círculo vicioso de la pobreza tiende a reproducirse -al decir de Juan Pablo Terra- y donde hay que actuar con mayor decisión y recursos para ampliar, aún más, la cobertura de Asignaciones Familiares, asegurando la misma a las familias pobres a las cuales, por distintas razones, no les alcanza dicha prestación social.

Como dato significativo, aquellos autores han comentado que mientras la cifra de personas pobres se mantenía, con altibajos, en el período 1991 - 2000 en el orden del 25%, la pobreza en la infancia pasó del 42% al 48%. Es decir, que se ensanchó la brecha intergeneracional y se consolidó la tendencia a la infantilización de la pobreza.

En una entrevista periodística recientemente realizada por Emiliano Cotelo, el economista Pablo Rosselli señala, al examinar estos temas, que otra perspectiva que podemos adoptar es considerar las cifras en términos absolutos. En ese sentido, el economista Rosselli señala "que hubo un aumento en el núme-

ro de individuos pobres. Al principio de la década, el número de personas en situación de pobreza era de 200:000.000 y en 1999, ese número aumentó a algo más de 211:000.000. En término de hogares, mientras tanto, en 1999 había algo más de 41:000.000 de hogares pobres en toda América Latina, mientras que en 1990 había 39:000.000, es decir, que al final de la década tenemos 2:000.000 más de hogares en situación de pobreza."

En otro pasaje de la entrevista, el citado especialista hace referencia a las estimaciones de población indigente en América Latina y señala: "Si bien la población latinoamericana en estado de indigencia disminuyó a lo largo de la década en casi 4:000.000 de personas, este problema sigue afectando a mucha gente. De los 211:000.000 de personas en situación de pobreza en 1999, casi 90:000.000 recibieron un ingreso por debajo del necesario para cubrir sus necesidades alimentarias". Luego, señala el economista: "no se redujo el número de personas pobres; tenemos más personas pobres en América Latina en 1999 que en 1990".

Finalmente, hace dos observaciones adicionales: "La primera es que la mayor reducción de la pobreza se observó en los primeros años de la década. La CEPAL saca esta información aproximadamente cada tres años, por lo cual tenemos datos de 1990, 1994, 1997 y 1999. Si observamos lo que pasó en esos años, nos encontramos con que la reducción de la pobreza se frenó en la segunda mitad de la década y prácticamente no varió en el último trienio. Este comportamiento estaría acorde con el de las economías latinoamericanas en materia de crecimiento. Desde el estallido de la crisis asiática a fines de 1997 y por sucesivos hechos que ocurrieron en los últimos años, las economías de América Latina han visto reducido su ritmo de crecimiento.- Y la segunda observación que hay que realizar, es que los logros en materia de reducción de la pobreza durante la década del 90 no fueron suficientes para contrarrestar el deterioro que hubo en la década anterior. En 1980, el porcentaje de personas en situación de pobreza era del 40%, frente al 44% en 1999. En definitiva, los avances en la década de los 90, en la primera mitad, básicamente, no fueron suficientes para compensar el retroceso de la década de los 80, que se observó a partir de la crisis de la Deuda Externa."

En conclusión, señor Presidente, he entendido pertinente realizar estos breves comentarios -los que, sin duda, requieren un análisis en profundidad- intentando señalar que hay que ser cuidadosos a la hora de utilizar determinados indicadores, muy especialmente en el discurso político.

La realidad incontrastable es que los modelos económicos impulsados desde concepciones neoliberales, han fragmentado socialmente nuestras sociedades, generando exclusiones de cada vez más vastos sectores. Que en el continente más rico del planeta vivan en situación de pobreza 211:000.000 de seres humanos y de ellos casi 90:000.000 en situación de indigencia, es una realidad que nos debe interpelar profundamente desde una perspectiva ética y humanista, muy especialmente en esta hora crítica en que la guerra genera un nuevo impulso a la inmoral carrera armamentista rezagando, una vez más, recursos para proyectos de cooperación y desarrollo sustentable en el camino de la búsqueda de un orden mundial más equitativo y solidario.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de estas palabras se remita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a las dependencias especializadas en Políticas Sociales, a la Comisión Especial con Fines de Diagnóstico sobre las Situaciones de Pobreza de la Cámara de Representantes y a los Institutos de Ciencias Sociales de las Facultades de Ciencias Sociales de la Universidad de la República y de la UCUDAL.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) INQUIETUD DE JOVENES DE MASOLLER

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Riesgo.

SEÑOR RIESGO.- En esta oportunidad, quiero referirme a la inquietud manifestada por un grupo de jóvenes de Masoller, en el departamento de Rivera, referente a la construcción de una plaza de deportes en esa localidad, fundamentalmente dirigida a niños y jóvenes de la zona. En Masoller se ha integrado una población juvenil poco común para la zona rural, debido a la concurrencia de muchachos de localidades vecinas que llegan a cursar estudios secundarios y de UTU y de otros que trabajan en establecimientos cercanos, sin olvidar, por supuesto, a la población escolar de esa localidad y zonas vecinas. Entre otras cosas, esa población se caracteriza por su edad, la que oscila entre los trece y veinticinco años y por sus distintas procedencias: Rubio Chico, Boquerón y Lunarejo en el departamento, de Rivera; Sarandí, Arapey, Pueblo Fernández, Quintana, Zanja del Tigre y Cambará, de Salto; y Charqueada de Artigas.

Como es de suponer, debido a la carga horaria impuesta por los centros de estudio y a la distancia que los separa de sus lugares de origen, estos jóvenes permanecen durante toda la semana en el centro poblado y carecen de actividades recreativas, a no ser las que brinda el liceo a través de asignaturas curriculares como educación física. Cabe destacar, además, que en el liceo las posibilidades son mínimas, ya que no se cuenta con una infraestructura adecuada.

Todo ello supone como resultado que los jóvenes no tengan otra posibilidad de recreación y desarrollo físico, aspectos que sabemos fundamentales para lograr un crecimiento equilibrado.

Estos jóvenes se han organizado en una Comisión que tiene como objetivo lograr el desenvolvimiento armónico de la juventud rural de la zona, dando especial atención a los aspectos de crecimiento físico y esparcimiento, porque recrearse es sumergirse en un proceso continuo de actuar, reaccionar, sen-

tir y experimentar, proceso que favorece el pleno desarrollo de la persona en todos sus aspectos. Entre las metas propuestas proyectan coordinar actividades, jornadas y eventos -no sólo en el ámbito juvenil, sino también en el escolar- preparar a participantes de eventos en iguales condiciones a las que tienen aquellos que asisten a centros de enseñanza de la ciudad, fomentar el espíritu solidario y comunitario en la organización, participación y evaluación del trabajo a desarrollar en el futuro.

Para llevar a cabo estas aspiraciones necesitan contar con una infraestructura mínima, un espacio apropiado, equipado con las instalaciones de una plaza de deporte. En 1997 comienza a dar sus frutos el trabajo realizado por la Comisión de Jóvenes de MEVIR en Masoller, ocasión en la cual ese proyecto es seleccionado y aprobado por el INJU. Según estudios realizados, la ejecución del proyecto demandaría la suma de U$S 2.000, monto total que incluye los costos de infraestructura y equipamiento para atletismo y juegos, como ser tacos, soportes, pelotas, redes, etcétera.

En lo que refiere a recursos humanos, cuentan con el valioso apoyo de docentes y demás jóvenes del lugar, pero es necesario el aporte de personal técnico, desde arquitecto a profesores de educación física.

Debo consignar que se han obtenido logros importantes que han permitido culminar satisfactoriamente la primera etapa del desarrollo. MEVIR cedió a esta Comisión juvenil un predio para tal fin; asimismo, el Ministerio de Educación y Cultura, a través del INJU, colaboró con $ 30.800 para realizar el cercado del predio; resta aún hacer el rellenado y compactado del terreno, la instalación eléctrica, el equipamiento, etcétera.

Podemos decir que en mayo de este año la Comisión solicitó la colaboración del Ministerio de Deporte y Juventud, no habiendo obtenido respuesta a la fecha. Entendemos, señor Presidente, que el deporte dirigido a la juventud en momentos en que la misma pasa por instancias de peligro ante el avance de los vicios sociales, puede significar una vía que nos permita mirar con mayor optimismo el futuro de niños y adolescentes que están prácticamente en contacto directo con la naturaleza, como en Masoller. Necesitan el apoyo estatal para concretar obras importantísimas para el presente y, fundamentalmente, para el futuro de nuestros ciudadanos.

No podemos desestimar la situación de desventaja que sufre la población rural, y es de destacar la importancia de este proyecto plenamente comunitario, que busca incansablemente el completo bienestar bio-psíquico-social de la juventud y la comunidad en general. No nos parece razonable que el Ministerio de Deporte y Juventud esté inactivo en este tema; nos llama la atención que ni siquiera haya contestado, o se haya preocupado ante esta situación.

Es por lo expuesto que se hace imperiosa la concreción de una obra que fomentaría el espíritu solidario y comunitario, involucrando a los moradores en la organización, participación y evaluación del trabajo a desarrollar en dicha plaza, beneficiando a todos y, fundamentalmente, brindando a esos jóvenes el estímulo necesario para que puedan permanecer en el medio en que viven y tanto quieren.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Deporte y Juventud y de Educación y Cultura, como así también a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rivera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

11) SITUACION DEL SECTOR INDUSTRIAL ALIMENTICIO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- En el día de hoy voy a ocuparme de dos temas. Uno de ellos tiene relación con la situación que está viviendo un sector de la industria. Advierto que voy a referirme específicamente a uno y no a la industria en general, de la cual nos hemos ocupado reiteradamente. Lo hago porque entiendo que es bueno que el Cuerpo y los destinatarios de estas palabras, estén interiorizados de lo que nos plantea la Cámara Industrial de los Alimentos, afiliada a la Cámara de Industrias del Uruguay, que agrupa a la mayoría de las industrias alimenticias del país. En el presente, la Cámara Industrial de los Alimentos agrupa a 150 empresas que, en lo que tiene que ver con la mano de obra directa, emplean alrededor de 9.000 personas, pertenecientes a los más diversos sectores, como ser: agroindustrias -dulces, mermeladas, frutas confitadas, miel, legumbres y hortalizas- caramelos y golosinas, chocolates y derivados del cacao, alimentos en polvo y granulados -azúcar impalpable, flanes, gelatinas, postres, helados, caldos, sopas, cafés, yerba, condimentos y especias- conservas cárnicas -vacunas, pescados y mariscos- panificados -galletitas, pan, pan dulce, alfajores y masas- helados industriales, entre otros.

Este comunicado que nos ha hecho llegar la Cámara Industrial de los Alimentos dice: “Es sabido de la profunda crisis económica por la cual el país y la región vienen atravesando desde hace algunos años, pero en los últimos meses esta situación se ha ido agravando debido a que nuestros socios del MERCOSUR han tomado diversas medidas dirigidas a proteger su industria y a su sector exportador, las cuales no fueron acompasadas por nuestro Gobierno, colocando a la industria alimenticia nacional en una situación de desigualdad y extremadamente difícil. Como consecuencia inmediata, las empresas no sólo han perdido gran parte del mercado que significaba para ellas el MERCOSUR, sino que más grave aún, han perdido gran parte del mercado interno. Además, si a esta situación le sumamos los productos subsidiados provenientes especialmente de la Comunidad Europea, pagando la mayoría como recargo de importación un 17%, cuando lo máximo negociado con la OMC es un 35%” -obsérvese que tenemos la posibilidad de gravar

hasta un 35%, pero como nos sobra paño para competir, gravamos sólo un 17%- "y en algunos casos un 55%" -en algunos casos específicos la Organización Mundial del Comercio autoriza hasta un 55%, según este comunicado- "lleva a que la industria nacional deba competir contra precios irrisorios.

Como dato relevante es importante resaltar que según el Servicio de Regulación Alimentaria de la Intendencia Municipal de Montevideo," -se trata del Servicio de Bromatología, donde quedan registrados todos los alimentos que se comercializan en el departamento de Montevideo- "el 65% de los productos registrados son importados" -obsérvese la cantidad: el 65% de los productos registrados en este Servicio de Regulación Alimentaria son importados- "-el 20% provenientes de países fuera del MERCOSUR y el 45% del MERCOSUR- y solamente el 35% de los productos registrados son nacionales, lo que reafirma la seria situación por la que atraviesa el sector alimenticio.

La Cámara Industrial de Alimentos ha solicitado en reiteradas ocasiones al Poder Ejecutivo que adopte medidas para paliar esta situación, pero lamentablemente no se ha recibido hasta el momento respuesta alguna. Es nuestra opinión que el Parlamento" -dicen estos industriales- "debe apoyar medidas tales como el levantamiento de los aranceles aplicados actualmente a los productos subsidiados provenientes especialmente de la Comunidad Europea, a lo máximo negociado con la OMC. La industria alimenticia no solicita créditos, subsidios, ni cualquier otra medida que signifique un aumento del gasto público; por lo contrario, busca que se adopten medidas que coloquen al sector en igualdad de condiciones para poder competir con productos provenientes del MERCOSUR como de terceros países".

Considero que los planteos son absolutamente razonables, por lo que solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Economía y Finanzas y de Industria, Energía y Minería, a la Cámara de Industrias, al sector especial de los alimentos y a las Comisiones de Asuntos Internacionales y de Industria y Energía del Senado de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

12) NONAGESIMO ANIVERSARIO DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Para referirse a otro tema, continúa en el uso de la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Voy a referirme ahora, muy brevemente, a los 90 años de la inauguración del edificio central de la Universidad de la República, tema sobre el cual el Rectorado de la Universidad nos ha hecho llegar algunos materiales.

Todos conocemos cuál fue el proceso que llevó a la construcción de este magnífico edificio, donde muchos de nosotros tuvimos la posibilidad de formarnos como personas: allí está ubicada la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en la que varios de los aquí presentes realizaron sus estudios. Incluso, en ese Claustro escuchamos resonar muchas veces algunas de las voces más autorizadas en materia jurídica, pero también en materia ciudadana. En el acto de conmemoración que se realizó en el día de ayer, el Rector de la Universidad se refirió a Emilio Frugoni, pero yo voy a ejemplificar con una persona que no pertenece a mi sector político: el doctor Justino Jiménez de Aréchaga, que fue mi profesor de Derecho Constitucional I. Lo hago porque creo que fue uno de los grandes maestros jurídicos uruguayos, pero además un formidable ciudadano que, en momentos en que la situación era extremadamente difícil para la ciudadanía, no tuvo temor de contribuir a defender a la gente que era perseguida, desde su lugar de trabajo en la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos.

Quiero recordar, también, que al mismo tiempo que se celebran estos 90 años del edificio central de la Universidad de la República -que tanto ha contribuido al desarrollo de este país y que creo ha premiado en forma excelente la formidable inversión que el Estado uruguayo realizó a principios de siglo para dotar a la única Casa de estudios universitarios que había en aquel momento de una infraestructura envidiable, que dura hasta el día de hoy- se conmemoran los 165 años de la enseñanza del Derecho en Uruguay. Precisamente, la Facultad de Derecho está celebrando este aniversario, recordando por ejemplo al primer maestro de Derecho que tuvo el Uruguay, que fue el doctor Pedro Alcántara de Zorrillera. Este profesor estaba radicado en el Uruguay por razones políticas y fue la persona a quien el Poder Ejecutivo le encomendó la enseñanza del Derecho en nuestro país.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Universidad de la República, al Rectorado, a la Facultad de Derecho y al Colegio de Abogados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) ASPECTO PROCESAL DEL ULTIMO PRESUPUESTO NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: en el día de hoy quiero plantear un tema de tipo puramente técnico, respecto al cual me parece que, por una razón de tranquilidad y seguridad jurídica, sería bueno que se hiciera algo parecido a lo que voy a insinuar en el curso de esta breve exposición.

Es conocido que la parte procesal del último Presupuesto Nacional tuvo muchas peripecias de procedimiento, bastante notorias y no habituales si lo comparamos con lo que ocurrió con otras leyes de Presupuesto en el país. Diversas razones que no corresponde analizar aquí -de tiempo, de alguna impericia del redactor, etcétera- determinaron que se llegara a esta situación.

Por ese motivo, con posterioridad a la publicación de la Ley de Presupuesto, el Poder Ejecutivo ha ido dictando una serie de decretos. En lo personal he ubicado cuatro, que voy a mencionar para facilitar la labor que más adelante voy a sugerir: son los Decretos números 170/01, 260/01, 266/01 y algún otro que he perdido entre todos mis papeles. Todos estos Decretos, en sus Vistos y Considerandos, hacen referencia a la necesidad de corregir errores y omisiones del texto de la Ley de Presupuesto.

Aclaro que no estoy impugnando el fondo de estos Decretos; por lo que leí, es correcto lo que dicen y lo que pretenden subsanar. Sin embargo, es conocido que en la doctrina del Derecho Público se ha manejado con bastante trabajo y fatiga doctrinaria la distinción entre los meros errores materiales, que son corregibles por estas vías, y los errores de texto jurídico, que no son corregibles por un Decreto o por una publicación nueva. Es decir que el límite entre los errores materiales y los de texto jurídico -aunque a veces la cuestión de fondo sea la misma- es muy sutil, por lo que nos parece que se crea una situación de cierta inseguridad cuando en estos Decretos se dice que se trata de corregir errores y omisiones de diversos artículos del Presupuesto, que es una ley.

Concretamente, voy a enumerar los artículos que son invocados en estos Decretos por tener supuestos errores u omisiones: son los artículos 4, 13, 186, 330, 332, 383, 456, 586, 599, 640 -inciso C)- 642 y 646.

Dada la cuestión de la escala jerárquica de normas, y en virtud de que se corrigen errores y omisiones de una ley por Decretos -que son de inferior rango jurídico- me parece que sería bueno, para la seguridad jurídica y para evitar eventuales litigios -en un país que tiene una población bastante proclive al litigio, al punto de que el Uruguay es uno de los países donde más se litiga en el mundo- que desde el Poder Ejecutivo viniera un proyecto de ley meramente declarativo, en el que se declarara que se consideran incorporados a la Ley de Presupuesto las determinaciones contenidas en los Decretos respectivos. Como no tengo discrepancias con el contenido de esos Decretos -creo que son correcciones justas- me parece que con esto se lograría una tranquilidad jurídica y, eventualmente, se evitarían posibles litigios que podrían plantearse.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se remita al Poder Ejecutivo para que, en caso de que se acepte nuestra sugerencia, se prepare un proyecto de ley a nivel de la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) DOCTOR ALEMBERT VAZ. Homenaje en su memoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el Senado de la República al comenzar la sesión rinda homenaje al ex Senador Alembert Vaz, recientemente fallecido". Firman: los señores Senadores **Gallinal, Pereyra. Borsari, García Costa, Larrañaga** y **Hebe**r.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: nos resulta doloroso, pero inevitable, tener que hablar en esta Casa de la desaparición de Alembert Vaz. Como es notorio para nuestros amigos y para nuestra colectividad, siempre mantuvimos una muy estrecha amistad y estuvimos muy cerca de Vaz, a través de un periplo que ya empieza a ser largo para quien habla y que ciertamente lo fue para él en una vida pública de servicio al país.

Alembert Vaz, hijo clásico, entero, de Cerro Largo, de ascendencia brasileña, asentados en ese departamento desde hacía mucho, desde el primer día que se conoció, fue nacionalista; desde el primer día que se identificó como tal, lo fue. Marchó en un periplo que incluyó el nacionalismo independiente, la rama del Partido Nacional que durante muchos años ocupó presencia en el panorama blanco. Luego, participó del gran esfuerzo que se hiciera dentro del nacionalismo independiente para, de una vez por todas, plasmar la unidad partidaria que desde el otro ámbito se aceptaba y reclamaba. En tal circunstancia, Vaz fue de los pocos que pudo rescatar una presencia -que, naturalmente, era muy difícil debido a la Ley de Lemas- para los grupos minoritarios en un Partido y ocupó un cargo en el Concejo Departamental de Cerro Largo. Era un hombre joven en ese momento, pero lo desempeñó con brillo, eficacia y con todo el conocimiento de un excelente abogado; que lo fue con las idas y venidas en su ejercicio que la política determina para quienes somos abogados y tenemos la otra pasión mucho más fuerte. Sin embargo, cuando pudo dedicarse, lo hizo con eficacia, con prestigio y talento.

Desde el primer día en que se integraron todos los blancos al Lema, se celebran las elecciones de 1958 y Alembert Vaz es electo como Representante por Cerro Largo. Más adelante es reelecto. Aparece en el escenario de "Por la Patria", el grupo

que fundara Wilson Ferreira Aldunate. Wilson fue un amigo personal entrañable de Vaz; habían estado juntos desde la escuela y siguieron paso a paso la misma línea, el mismo sendero político, de pensamiento, de doctrina, de acción y de pertenencia a la colectividad blanca en una u otra trinchera, pero siempre juntos, sin apartarse. Cuando se funda "Por la Patria" -vamos a repetir lo que alguna vez dijera Wilson en un discurso público- fuimos cuatro los que estuvimos en eso; de los cuatro anteayer se nos fue otro siguiendo el camino que ya Wilson había empezado a trazar. Quedamos José Radiccioni y quien habla. Alguien puede preguntarse cómo hicimos tanto, siendo tan pocos. La respuesta la daría Alembert diciendo que lo logramos porque estaba Wilson, que era el motor que tanto a él como a mí y al señor Radiccioni nos levantaba el ánimo y nos hacía trabajar.

En esa instancia, al igual que en las que siguen, Vaz empieza a adquirir una dimensión muy importante. Muchas veces se dice que el doctor Vaz era un hombre muy eficaz en las urdimbres de galería, en esas que se hacen en silencio, pues ideó e impuso sistemáticamente -en particular, en su departamento- los arreglos políticos nacionalistas. Esto en un departamento en el que decir "arreglo político nacionalista" significa hablar de la mayoría del departamento. Debo admitir que hubo un gran error -lo digo ahora, aunque muchas veces me reí con él charlando de esto- Alembert Vaz no era un gran intrigante, sino un hombre muy inteligente y como tal sabía hacer en la política una esfera donde la inteligencia pesaba. Es verdad que merced a su talento y hombría de bien, tanto él -con esa tan áspera campaña política como siempre lo es Cerro Largo- como sus amigos llegaron a posiciones políticas con talento y con brillante inteligencia. Vaz estuvo acá en el Senado, señor Presidente, al igual que en la Cámara de Representantes. En algún período lo acompañamos en aquella Cámara. Vaz era un excelente Legislador, porque era inteligente; era un hombre de bien y participaba de todos los grandes conceptos de dinamismo, de progreso y de futuro para el país. Diría que sirvió muy bien a la República, a través de su Partido y mediante el hecho de levantar la figura de su amigo entrañable: Wilson Ferreira Aldunate. Sirvió muy bien a la República también en la lucha nunca olvidada para su departamento natal, en el cual sus restos ahora reposan y del cual nunca se apartó.

Como Embajador en Portugal fue siempre un hombre de Melo, un hombre de Cerro Largo. Le gustaba recordar porque, a pesar de su preparación académica y de su paso por esta Casa y de todo lo que pueda significar en el corazón de cada uno los avatares que el destino nos va presentando, lo primigenio para él fue Cerro Largo, el Partido Nacional y ser Oriental.

A todos estos aspectos, señor Presidente, como una parte de nuestro recuerdo, le rendimos un homenaje realmente emocionado, del que seguramente va a participar todo el Senado.

Muchas gracias.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Señor Presidente: no he consultado a toda la Bancada pero creo que está en su espíritu la intención de transmitir nuestra solidaridad al Partido Nacional por el fallecimiento del doctor Alembert Vaz. Seguramente, de nosotros, fuimos tres o cuatro quienes le conocimos y le vimos actuar en los tiempos en los que fue Legislador y en donde realmente se destacaba por la agudeza de su inteligencia, pero también por el dinamismo que imprimía al trabajo político.

En lo que me es personal, lo recuerdo como una persona muy capaz e inteligente, pero también como persona absolutamente transparente y honesta en sus planteos. Digo esto desde tiendas en las que seguramente muchas veces estuvimos en posiciones distintas. De modo que lamentamos profundamente la pérdida de este ciudadano que honró a su Partido, pero también a las instituciones democráticas del país, a las que supo defender en forma, diría, empecinada hasta que se alcanzó la restauración democrática.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: los compañeros de la Bancada del Partido Colorado me han pedido que exprese algunas palabras de solidaridad con el Partido Nacional y, al mismo tiempo, una condolencia muy sentida porque, no obstante su firme, decidida y permanente militancia en las primeras filas de ese Partido, la trayectoria del doctor Alembert Vaz hace que digamos que no sólo esa colectividad sufrió con su desaparición una gran pérdida, sino la sociedad uruguaya entera.

Alembert Vaz fue, como lo expresó con bellas palabras el señor Senador García Costa, un hombre de bien, lúcido, inteligente y, además, un cultor de la amistad. Nosotros, que fuimos compañeros de él en la Cámara de Representantes y en este Senado -de los que estamos aquí, con el señor Senador Pereyra fuimos compañeros de Alembert Vaz en el último Senado previo al golpe de 1973- hicimos una gran amistad en el trabajo parlamentario. Vaz era más Legislador que parlamentario. La tarea del doctor Vaz en las Comisiones era enriquecedora; allí siempre aportaba no sólo su talento, sino también su capacidad de estudio y de iniciativa para analizar, mejorar y perfeccionar los proyectos a consideración de las Comisiones que integraba.

Es cierto lo que destacó el señor Senador García Costa con respecto a su entrañable amistad con Wilson Ferreira Aldunate. Todos sabíamos que Vaz era el interlocutor más apropiado cuando uno quería llegar con algo a Ferreira Aldunate, porque si había alguien en quien Wilson confiaba, sin ningún tipo de hesitaciones, era, precisamente, en el doctor Alembert Vaz, que era su amigo de toda la vida.

De cuando en vez, no asiduamente, nos encontrábamos y tomábamos un café. Hacíamos lo que muchos años atrás en

este Senado don Alfredo Lepro, con su gracia y su agudeza, dijo: sobábamos el intelecto, hablando de política nacional, de política del Partido Colorado, del Partido Nacional y de todos los demás partidos.

En ocasión en que se realizó un congreso interparlamentario en Lisboa, justamente, siendo el doctor Vaz Embajador del Uruguay, tuvimos oportunidad de compartir unas cuantas horas, actualizando la lucha, el trabajo de muchos años de militancia, él en el Partido Nacional y nosotros en el Partido Colorado.

A pesar de que ya tenía sus años, lo cierto es que nos tomó de sorpresa la noticia de su muerte, pues la última vez que lo habíamos visto lo encontramos muy bien, como si estuviera gozando de muy buena salud.

Con estas palabras, señor Presidente, el Partido Colorado adhiere al homenaje propuesto por el Partido Nacional y le expresa a él, a los familiares del doctor Alembert Vaz y a sus amigos, sus más sentidas condolencias.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: también nosotros adherimos a este homenaje y lo hacemos con mucho pesar, si bien no recordamos haber conversado largamente con Vaz, salvo en alguna ocasión o circunstancia colectiva. Como es notorio, tenía una vida pública bien reconocida y había transitado una parte muy rica y provechosa de la historia del país.

Decíamos que lo hacemos con mucho pesar, porque no sólo estamos pensando en su actividad política dentro del Partido Nacional -¡vaya que fue muy rica!- sino también en que Vaz tuvo luz propia. Ocurre que estuvo al lado de otros que brillaban tanto, que era muy difícil ser alguien junto a un grande como fue Wilson Ferreira Aldunate. Esos cuatro ciudadanos, de los cuales nos honramos tener uno en el Senado, hicieron mucho en esa gesta que compartieron y que dio lugar a que se generara el Movimiento “Por la Patria”. Independientemente del carisma y la luz de Wilson Ferreira Aldunate, Vaz colaboró en todo en una forma muy fuerte.

Repito que mi pesar no es sólo por lo que hoy ha perdido el Partido Nacional en este gran colaborador que ha sido el doctor Vaz, sino que pienso que el país pierde parte de su memoria de lo que fueron los años de salida de la dictadura; ahí hay una memoria viva que la estamos perdiendo. Más que los partidos, los que pierden son los ciudadanos que, a través de su militancia activa contra el autoritarismo y la dictadura, forjaron hechos y anécdotas que trascendían los cintillos, los colores y las definiciones partidarias. Estoy seguro de que, independientemente de que el doctor Vaz hubiera expresado muchos de esos recuerdos y anécdotas, algunos de esos intercambios -quizá los más jugosos- que como hombre de confianza tuvo con Wilson Ferreira Aldunate, tanto en el Uruguay, estando preso, como fuera del país y en el exilio, algunos de esos secretos, se los llevó con él. Me refiero a alguno de los tal vez más ricos e importantes, como los expresados por algún historiador o como los que algún compañero de Partido nos pueda ilustrar.

Hay una memoria que se está perdiendo, porque quizá los más jóvenes, los que han nacido después de 1985 y que hoy tienen 16 ó 17 años, ni siquiera imaginan ni recuerdan -porque no vivieron esa época, ni nadie se las transmitió- que aquí hubo una etapa heroica del pueblo uruguayo de la que participaron figuras políticas como Vaz, que hicieron un gran aporte a la transición, arriesgando su libertad, su vida, la tranquilidad de su familia y su patrimonio económico, cosas que muchas veces no se pueden cuantificar porque la libertad que recuperamos se ha instalado como algo absolutamente normal, cuando todos sabemos que la libertad hay que cuidarla, regarla y construirla todos los días.

A ese hombre, a su familia y a su Partido, vayan nuestras condolencias.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Nuestra Bancada ha estado brillantemente representada a través de la palabra de su Presidente, el señor Senador García Costa. Nadie como él tiene más credenciales para evocar certeramente la vida y la lucha de este servidor del Partido y del país que fue Alembert Vaz.

Recuerdo esa amistad que los unió toda la vida, esa militancia, esos episodios previos a la fundación de Por la Patria y las giras que Alembert y García Costa hacían gestando la candidatura de Wilson Ferreira Aldunate. Realmente, ellos fueron los puntales iniciales de aquel gran movimiento de los años 1970 y 1971.

Es imposible que podamos hacer un enfoque tan acertado como el que ha hecho el señor Senador García Costa, pero como tantas veces estuvimos junto a Vaz -a quien conocimos en 1944- siendo ambos jóvenes militantes del Nacionalismo Independiente en un Congreso que se realizó en la ciudad de San José- queremos decir algunas palabras.

Como lo ha expresado el señor Senador García Costa, llevaba en su alma la altivez, la capacidad de acción y de lucha de los blancos de Cerro Largo, región donde había vivido y luchado Aparicio Saravia. Se recibió de abogado y, tal como se ha recordado, sus primeros pasos -no en la vida partidaria, que inició casi desde su niñez- su primera actuación pública importante, fue en el Gobierno Departamental de Cerro Largo. Luego, fue Diputado, Senador y Embajador. Siempre trabajó pensando en una acción de servicio social y lo hizo a través de ese instrumento imprescindible para el país que es la militancia política.

Alembert es de esos hombres que, cuando mueren, uno siente el dolor por la pérdida del amigo, pero, al mismo tiempo, hacen brotar una sonrisa al recordar tantas ocurrencias de tipo

jocoso, militancias conjuntas, bromas y accionar en la profundidad del enfoque político y en la fraterna rueda de los amigos.

Quiero recordarlo en las horas previas a la dictadura -cuando estaba casi permanentemente en el despacho de su amigo entrañable, Wilson Ferreira Aldunate- y en la noche del 26 de junio y madrugada del 27, cuando fue uno de los últimos en salir de este Palacio para, desde ese momento, lanzarse a la lucha por la reconquista de la institucionalidad democrática del país. Lo hizo con coraje, altivez, dedicación y una verdadera vocación de demócrata.

También quiero recordarlo ayudando a las autoridades del Partido, al Directorio y a aquel Triunvirato que integrábamos con Ortiz y Mario Heber y, a la muerte de este último, con Silveira Zabala, propuesto precisamente por Alembert para integrar aquella autoridad provisoria del Partido.

Recuerdo la sagacidad y capacidad de aquel gran dirigente que tenía el Movimiento por la Patria, Fernando Oliú, quien cuando no alcanzábamos a ver la luz en algún problema de importancia que teníamos que resolver, nos decía: "que esa noche traería a Alembert a la reunión". Era un auxiliar imprescindible en momentos de tomar decisiones complejas y difíciles.

Por todo ello, merece el homenaje que el Senado le está realizando. Fue un gran ciudadano, con verdadera pasión de blanco que transformaba en pasión por la Patria, como siempre lo han hecho los grandes servidores del Partido Nacional y todos los hombres que a través de otros partidos políticos han usado el instrumento de su Partido con la mira puesta en el bienestar general.

Señor Presidente: no sé si en la moción que se presentó figura el pedido de que el Senado le rinda homenaje poniéndose de pie y guardando un minuto de silencio, así como la solicitud de enviar la versión taquigráfica de las palabras que aquí se han pronunciado a sus familiares y al Directorio del Partido Nacional. Si no es así, hago moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Pereyra.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita al Senado y a los asistentes a la Barra a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ex Legislador Alembert Vaz.

(Así se hace)

15) OPERACION DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPUBLICA DEMOCRATICA DEL CONGO

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se trate de inmediato el Mensaje y proyecto de ley sobre la participación de efectivos del Ejército Nacional en la República Democrática del Congo". Firma el señor Senador Yamandú Fau.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de Ley por el que se amplía la participación de efectivos del Ejército Nacional en la República Democrática del Congo".

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 587/01
Dist. Nº 1166/01

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 3 de octubre de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General:
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir el adjunto proyecto de ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin que se amplíe la integración de los efectivos militares que participan en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

Por la Ley Nº 17.299, de 16 de marzo de 2001, se autorizó la salida del país de efectivos de nuestras Fuerzas Armadas, a fin de participar en las Operaciones precitadas, a partir del 8 de marzo de 2001 y por un período de hasta nueve meses, previéndose su relevo antes de la mencionada fecha.

Por la Ley Nº 17.860 de 25 de junio de 2001, se autorizó la salida del país de dos Oficiales de la Armada Nacional, a efectos de integrarse al Contingente autorizado.

Posteriormente, con fecha 7 de agosto de 2001, el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General un proyecto de ley a través del cual se amplía hasta un máximo de 200 hombres el Personal que integra la Compañía Fluvial de la Armada Nacional, que participa en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.

En esta instancia, el Comando General del Ejército solicita se incremente el Personal de la Fuerza desplegado en la citada Misión, con las siguientes Sub-Unidades y en las cantidades que se mencionan:

- En el Comando Unificado de Compañías, Compañía de Fusileros "B", Avanzada de Compañía de Apoyo al Combate, Avanzada de Compañía de Administración y Logística y Unidad Médica Nivel I: 13 efectivos de Personal Superior y 152 efectivos de Personal Subalterno, a partir del 13 de octubre de 2001.

- Con destino al apoyo de las Unidades Potabilizadoras de Agua (UPA) de OSE: 20 efectivos de Personal Subalterno, como Operadores para funcionamiento, a partir del 13 de octubre de 2001.

- En la Compañía de Ingenieros (Compañía de Ingenieros Uruguay I) y Unidad Médica Nivel I: 9 efectivos de Personal Superior y 166 efectivos de Personal Subalterno, a partir del 25 de octubre de 2001.

El incremento total de efectivos cuya autorización se solicita asciende a 22 Personal Superior y 338 Personal Subalterno y por un período de hasta nueve meses, previéndose su relevo antes de las mencionadas fechas.

Cabe agregar que la Organización de las Naciones Unidas establece las fechas concretas de despliegue acorde a la situación en la región, variando sus requerimientos a los países de acuerdo a la disponibilidad concreta de medios materiales, lo que dificulta su previsión con mayor antelación, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por la República.

El número de integrantes del contingente cuya ampliación se gestiona, fue la inicialmente considerada por la Organización de las Naciones Unidas.

Se destaca que nuestra participación se encuentra en consonancia con los principios que han guiado la política exterior del Estado Uruguayo y dentro del marco del Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas.

Se señala asimismo, que la histórica participación en teatros de operaciones de alta conflictividad ha permitido el enaltecimiento de la consideración internacional de nuestro país y sus Fuerzas Armadas, por su contribución principista al Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacionales.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saluda con la mayor consideración.

Luis Hierro López VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA, **Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Daniel Borrelli.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Amplíase la participación de efectivos del Ejército Nacional en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, desplegada a partir del 8 de marzo de 2001, cuya salida del país fuera autorizada por Ley Nº 17.299 de fecha 16 de marzo de 2001 en: un Comando Unificado de Compañías, Compañía de Fusileros "B", Avanzada de Compañía de Apoyo al Combate, Avanzada de Compañía de Administración y Logística y Unidad Médica Nivel I Sub-Unidades compuestas por 13 efectivos de Personal Superior y 152 efectivos de Personal Subalterno, a partir del 13 de octubre de 2001; en carácter de Operadores para funcionamiento de Unidades Potabilizadoras de Agua; 20 efectivos de Personal Subalterno, a partir del 13 de octubre de 2001; y una Compañía de Ingenieros y Unidad Médica Nivel I compuesta por 9 efectivos de Personal Superior y 166 efectivos de Personal Subalterno, a partir del 25 de octubre de 2001 y por un período de hasta nueve meses, previéndose su relevo antes de las mencionadas fechas.

Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Daniel Borrelli.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: se trata, únicamente, de la ampliación del número de efectivos que participan en esta misión de paz, de la que oportunamente el Senado fue informado.

El proyecto cuenta con la opinión favorable, unánime, de los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional y, por tanto, creo que sólo debemos limitarnos a señalar que aquí lo que se hace es ampliar la participación de efectivos que oportunamente fueron autorizados por ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, en general, el proyecto de ley.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo Unico.- Amplíase la participación de efectivos del Ejercito Nacional en la Operación de Manteni-

miento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, desplegada a partir del 8 de marzo del 2001, cuya salida del país fuera autorizada por Ley Nº 17.299 de fecha 16 de marzo de 2001 en: un Comando Unificado de Compañía, Compañía de Fusileros 'B', Avanzada de Compañía de Apoyo al Combate, Avanzada de Compañía de Administración y Logística y Unidad Médica Nivel I Sub-Unidades compuestas por 13 efectivos de Personal Superior y 152 efectivos de Personal Subalterno, a partir del 13 octubre de 2001; en carácter de Operadores para funcionamiento de Unidades Potabilizadoras de Agua: 20 efectivos de Personal Subalterno, a partir del 13 de octubre de 2001; y una Compañía de Ingenieros y Unidad Médica Nivel I compuesta por 9 efectivos de Personal Superior y 166 efectivos de Personal Subalterno, a partir del 25 de octubre de 2001 y por un período de hasta nueve meses, previéndose su relevo antes de las mencionadas fechas."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único del proyecto.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

16) FERIADO PARA LA CIUDAD DE SAUCE, DEPARTAMENTO DE CANELONES

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Solicito que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el cual se declara feriado para la ciudad de Sauce el día 12 de octubre de 2001.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

El Senado pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue votada: "Proyecto de ley por el que se declara feriado para la ciudad de Sauce el día 12 de octubre de 2001".

(Antecedentes:)

«CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase feriado para la ciudad de Sauce, 6ª Sección Judicial del departamento de Canelones, el día 12 de octubre de 2001, con motivo de conmemorarse el 150º aniversario de su fundación.

Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante el día referido en el artículo 1º a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos o radicados en Sauce.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de setiembre de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: la Cámara de Representantes ha aprobado un proyecto de ley por el que se declara feriado para la ciudad de Sauce el día 12 de octubre de 2001, con motivo de conmemorarse el 150 aniversario de su fundación, y por el cual, además, se otorga el goce de licencia paga durante el día referido en el artículo 1º a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos o radicados en Sauce.

El informe de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, que fue suscrito por la unanimidad de sus miembros, alude al proceso fundacional de la ciudad de Sauce.

Como es sabido, en el año 1746, en dicha ciudad se comenzó con el reparto de tierras. En 1749, el Gobierno español y el Cabildo de Montevideo concedieron a Felipe Pascual Aznar una suerte de estancia de media legua de frente y una legua y media al Sur del Arroyo Sauce Solo. El 10 de enero de 1773 muere Felipe Pascual Aznar y, por herencia, pasa a su hija Francisca, que se había casado el 23 de mayo de 1757 con Martín Artigas. De la referida unión nació José Artigas, siendo el tercer hijo de ese matrimonio.

Se presume que entre 1780 y 1782 se realizó la construcción de la "Azotea de los Artigas". En 1851, en Sauce, se delineó

una urbanización con solares -en torno a la capilla y a la "Azotea"- que posteriormente se llamó "La Casa de Artigas".

Como todos sabemos, la ciudad de Sauce representa la tradición oriental, dado que albergó la niñez de don José Artigas.

Por estos fundamentos, así como también por los indicados oportunamente en la Exposición de Motivos -que formulara quien presentó este proyecto de ley, el señor Representante Chiesa- aconsejamos su aprobación al Senado de la República.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: deseo adherir de manera expresa a la iniciativa a la que acaba de dar lectura el señor Senador Correa Freitas.

Comparto plenamente lo que se ha dicho acerca de que la ciudad de Sauce es un símbolo de la historia y cultura nacionales, por las circunstancias señaladas, en tanto allí se formó y se desarrolló, en sus primeros años, el prócer José Artigas. Es en esa ciudad en donde, todos los 19 de junio, fecha del natalicio del prócer, se llevan a cabo los actos oficiales correspondientes a la conmemoración de ese hecho.

Además, se trata de una ciudad que he conocido y que ha dado lugar a prohombres de nuestra cultura que se desarrollaron en distintos órdenes, tanto sociales como económicos y políticos que, sin duda alguna, con su esfuerzo y dedicación, han contribuido al desarrollo de la cultura y a darle relevancia a Sauce.

Con esta iniciativa, a través de la cual se declara feriado para dicha ciudad el día 12 de octubre del presente año, con motivo de conmemorarse el 150º aniversario de su fundación, el Poder Legislativo toma una decisión de justicia.

SEÑOR VIRGILI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR VIRGILI.- Señor Presidente: Sauce tiene varias particularidades, fundamentalmente que el Jefe de los Orientales, don José Gervasio Artigas, haya pasado allí sus años mozos. Por supuesto que este hecho vivirá siempre en el recuerdo, pero hoy hay otras cosas importantes que Sauce merece que se recuerden. Es una localidad de trabajo, de laboreo intensivo de la tierra, de gente que está prendida a la granja, en la cual participan vitivinicultores, hortelanos y fruticultores. Lo hacen dignamente, con un trabajo fecundo y de esfuerzo, llevando el progreso a Sauce. Hoy es una ciudad promisoria, con una sociedad que siempre crece, aun en los momentos más difíciles.

Creo que es bueno que digamos que se merece este testimonio y que le auguremos la mejor de las suertes. Hoy, a 150 años tiene algo que ha ganado, en el pasado, a través de José Artigas y, en el presente, por medio de sus pobladores, que han sido dignos representantes de la 6ª Sección del departamento de Canelones. Por lo tanto, lleguen a ellos nuestras felicitaciones en este día. Pienso que estamos haciendo justicia con gente que ha puesto todo su esfuerzo para agrandar su localidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- Declárase feriado para la ciudad de Sauce, 6ª Sección Judicial del departamento de Canelones, el día 12 de octubre de 2001, con motivo de conmemorarse el 150º aniversario de su fundación."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º.- Otórgase goce de licencia paga durante el día referido en el artículo 1º a los trabajadores de las actividades pública y privada nacidos o radicados en Sauce."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 24. **Afirmativa.**

Ha quedado sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

17) CAMPAÑA ANTARTICA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del buque ROU 26 'VANGUARDIA' y su tripulación con la finalidad de participar en la Campaña Antártica entre el 1º de enero y el 1º de marzo de 2002. (Carp. Nº 562/01 - Rep. Nº 316/01)."

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 562/01
Rep. Nº 316/01

Ministerio de
Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de
Relaciones Exteriores

Montevideo, 28 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir el adjunto proyecto de ley, a efectos que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, a fin que el Buque ROU 26 "VANGUARDIA" de la Armada Nacional y su tripulación, participen en la "Campaña Antártica", entre el 1º de enero y el 1º de marzo de 2002, realizando escalas en los puertos de Usuhaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile).

La participación en la Campaña Antártica de un buque de nuestra Armada Nacional, constituye uno de los eventos tradicionales dentro de las actividades que se llevan a cabo en la Base Antártica.

Año a año se ha procurado incrementar el alistamiento del ROU VANGUARDIA, a efectos del óptimo cumplimiento de la misión que se desarrolla, brindando apoyo logístico al personal destacado en la Base Uruguaya.

Durante la navegación hacia y desde la Antártida, el citado buque participa en actividades de control de la contaminación y preservación del medio ambiente dentro del área operativa, proporcionándose asimismo apoyo a las investigaciones científicas que se realizan en la Base.

Cabe destacar que el medio de transporte marítimo, permite el transporte hacia y desde la Base, de materiales en cantidades y calidades tales que hacen imposible su desplazamiento por otros medios a costos comparables.

Por los motivos expuestos, resulta de vital importancia la atención de ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General, con la mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Autorízase la salida del país del Buque ROU 26 "VANGUARDIA" y su tripulación, con la finalidad de participar en la "Campaña Antártica", entre el 1º de enero y el 1º de marzo de 2002, realizando escalas en los puertos de Usuhaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile).

Luis Brezzo, Guillermo Stirling, Didier Opertti.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: se trata de un Mensaje del Poder Ejecutivo que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 85 de la Constitución, a fin de que nuevamente el buque ROU 26 "VANGUARDIA", perteneciente a la Armada Nacional, pueda participar en la Campaña Antártica, que se va a llevar a cabo entre el 1º de enero y el 1º de marzo del próximo año, con escalas que están previstas en los Puertos de Usuhaia, en la República Argentina, y en Punta Arenas, República de Chile.

La participación en la Campaña Antártica de un buque de la Armada uruguaya se ha constituido en uno de los eventos tradicionales dentro de las actividades que se llevan a cabo en la Base Antártica.

Año a año se ha procurado incrementar el alistamiento de este buque, a efectos de que pueda optimizar el cumplimiento de sus misiones, brindando apoyo logístico al personal destacado en la Base que tiene nuestro país en la Antártida.

Durante la navegación hacia y desde la Antártida, el buque participa en actividades de control de la contaminación y preservación del medio ambiente dentro del área operativa, proporcionándose asimismo apoyo a las investigaciones científicas que se realizan en la Base.

Corresponde destacar que este medio de transporte marítimo es el único que permite llevar y traer desde la Base materiales en cantidades y calidades tales que hacen imposible su desplazamiento por otros medios distintos.

Esta es otra instancia más de perfeccionamiento profesional de los efectivos que componen la tripulación de este buque,

razón por la cual la Comisión de Defensa Nacional, por unanimidad, aconseja al Cuerpo la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

"Artículo único.- Autorízase la salida del país del buque ROU 26 'VANGUARDIA' y su tripulación, con la finalidad de participar en la 'Campaña Antártica', entre el 1º de enero y el 1º de marzo de 2002, realizando escalas en los puertos de Usuhaia (República Argentina) y Punta Arenas (República de Chile)."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado, por ser igual al considerado)

18) EXODO DEL PUEBLO ORIENTAL

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el segundo punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se designa con el nombre de 'Exodo del Pueblo Oriental' al Grupo de Artillería 105 mm Nº 2 del Ejército Nacional. (Carp. Nº 563/01 - Rep. Nº 317/01)".

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 563/01
Rep. Nº 317/01

Ministerio de
Defensa Nacional

Montevideo, 28 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, conforme a lo preceptuado por el numeral 13 del artículo 85 de la Constitución de la República, por el cual se designa con el nombre "Exodo del Pueblo Oriental", al Grupo de Artillería 105 mm Nº 2 del Ejército Nacional.

El mencionado hecho, ocurrido a partir del mes de octubre de 1811, contemporáneamente conocido como "Derrota" o "Redota", recibió la denominación de "Exodo" a fines del siglo XIX. Este último término es fácilmente reconocible por todos los habitantes de la República.

En dicha oportunidad, nuestro pueblo mostró su vocación de libertad, pues al enfrentarse a la opción de someterse al poderío español o abandonar sus bienes materiales y seguir a su líder hacia Entre Ríos, optó por esto último, dejando prácticamente vacío el país.

Cabe destacar que el General Artigas, en su Oficio de 7 de diciembre de 1811 a la Junta del Paraguay, escribió en plena marcha: "...Cada día miro con admiración los rasgos singulares de heroicidad y constancia: unos quemando sus casas y los muebles que no podían conducir, otros caminando leguas a pie por falta de auxilios o por haber consumido sus cabalgaduras en el servicio; mujeres ancianas, viejos decrépitos, párvulos inocentes acompañan esta marcha manifestando todos la mayor energía y resignación en medio de todas las privaciones...".

La marcha mencionada, resulta inseparable de nuestro Ejército, pues la población acompañó a las fuerzas artiguistas, las que en virtud del acuerdo entre Buenos Aires y Montevideo, se vieron obligadas a retirarse momentáneamente del territorio patrio.

Debe tenerse presente que el "Exodo del Pueblo Oriental", en su ruta pasó efectivamente por la zona de acción del Grupo de Artillería 105 mm Nº 2.

Asimismo, resulta de interés precisar que al departamento de Flores, el cual hasta 1885 formó parte del departamento de San José, no se le atribuye otro hecho histórico de mayor trascendencia que el referido.

Por los motivos expuestos, se eleva a ese Cuerpo el adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

Saluda al señor Presidente de la Asamblea General, con la mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Luis Brezzo.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Desígnase con el nombre "Exodo del Pueblo Oriental", al Grupo de Artillería 105 mm Nº 2 del Ejército Nacional.

Luis Brezzo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Fau.

SEÑOR FAU.- Señor Presidente: este proyecto de ley también es un Mensaje del Poder Ejecutivo por el cual se designa con el nombre “Exodo del Pueblo Oriental” al Grupo de Artillería 105 mm Nº 2 del Ejército Nacional.

La inteligencia de los señores Senadores me exime de dar los fundamentos de naturaleza histórica que motivan la propuesta del Poder Ejecutivo En este fenómeno de nuestro proceso independentista que expresó una de las voluntades de afirmación nacional más contundente que el pueblo uruguayo fue capaz de protagonizar: Conocido como la Derrota o la Redota, que en el correr del siglo anterior al pasado, empezó a conocerse como el Exodo del Pueblo Oriental.

Los antecedentes históricos prueban que este Exodo en su peregrinar pasó por la zona de jurisdicción que actualmente tiene este Grupo de Artillería y, que son los fundamentos por los cuales se ha pensado que la designación indicada la debía llevar esta unidad militar.

Por otra parte, haciéndose mención a esta unidad, resulta prácticamente imposible no hablar de un hecho importante en la vida política del país, que refiere a una circunstancia que en su momento impactó en la conciencia democrática uruguaya, en tanto cuando vuelve al país esa ilustrísima figura del Partido Nacional, Wilson Ferreira Aldunate, y es arrestado y posteriormente detenido, precisamente, en esta unidad militar, que ahora se propone dar este nombre, donde él cumple la detención que las autoridades de entonces impusieron al caudillo nacionalista.

Estas son las razones por las cuales la Comisión de Defensa Nacional aconseja, también por unanimidad, la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota)

-23 en 25. **Afirmativa.**

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

“Artículo Unico.- Desígnase con el nombre ‘Exodo del Pueblo Oriental’, al Grupo de Artillería 105 mm. Nº 2 del Ejército Nacional.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 25. **Afirmativa.**

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

19) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 17 y 48 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores A**rismendi, Astori, Borsari, Correa Freitas, Couriel, Dalmás, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Mujica, Núñez, Pereyra, Riesgo, Rubio, Singer, Virgili** y **Xavier**.)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/01